

A C T A    N° 1/81.

--En Santiago de Chile, a dieciocho días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y uno, siendo las 18.01 horas, se reúne en Sesión Legislativa la H. Junta de Gobierno, integrada por los señores: Almirante José T. Merino Castro, Comandante en Jefe de la Armada, quien la preside; General del Aire Fernando Matthei Aubel, Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea; General Director César Mendoza Durán, Director General de Carabineros, y Teniente General César Raúl Benavides Escobar, representante del Ejército.

--Asisten, además, los señores: General de Brigada Fernando Lyon Salcedo, Asesor Jurídico Presidencial; Contraalmirante Jorge Hess Julio, Jefe de Gabinete de la Armada; Contraalmirante Aldo Montagna Barghetto, Auditor General de la Armada; General Inspector Néstor Barba Valdés, Jefe de Gabinete de Carabineros; General de Justicia Hugo Musante R., Subdirector de Justicia; Capitán de Navío (J) Mario Duvauchelle Rodríguez, Secretario de Legislación; Coronel Alberto Varela Altamirano, Jefe de Gabinete de la Fuerza Aérea; Coronel Hernán Chávez Sotomayor, Asesor Jurídico del señor General Matthei; Capitán de Fragata Hernando Morales Ríos, Asesor Jurídico del señor Almirante Merino; Mayor Enrique Ibarra Ch., Asesor de Justicia del Ejército, y Mayor (J) Harry Grünewaldt Sanhueza, Asesor Jurídico del señor General Mendoza.

MATERIAS LEGISLATIVAS.

1.- INAUGURACION DE LAS ACTIVIDADES DEL PODER LEGISLATIVO.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, General del Aire don Fernando Matthei Aubel; señor Director General de Carabineros, General Director don César Mendoza Durán; señor representante

# SECRETO

del Comandante en Jefe del Ejército, Teniente General don César Raúl Benavides Escobar; señores Generales; señores Almirantes, señores:

Cábeme el honor histórico de inaugurar esta primera sesión de la legislatura del nuevo régimen institucional que la ciudadanía de Chile aprobó en el plebiscito del 11 de septiembre pasado.

Han transcurrido más de siete años desde que vimos enfrentadas la voluntad de rescatar la independencia del país con la campaña antichilena del marxismo que, estupefacto ante la inusitada reacción de esta raza jamás domada, no escatimó medios para apagar por enésima vez la llama de la libertad.

Hoy iniciamos una etapa de acción legislativa que proseguirá a otra muy fructífera, pero que fue producto de la necesidad ante la conocida emergencia. La experiencia adquirida nos impone una tarea de mayor responsabilidad, pues ahora no sólo deberemos actuar como lo hicimos en 1973, en nuestra calidad de conductores de las Fuerzas Armadas y de Orden y, por tanto, cauteladores de nuestra identidad histórico-cultural, sino que como mandatarios libre y constitucionalmente designados por la ciudadanía para dictar las normas legales que han de conducirla al destino superior que Chile se merece y que ella pidió.

Con la rectitud que nos impone la condición de hombres de armas, designamos a las normas jurídicas que dictamos desde el momento en que la Junta asumió los Poderes del Estado como decretos leyes. Hoy, ungidos con la aprobación ciudadana, volvemos al curso normal de toda democracia representativa y llamaremos leyes al producto del ejercicio de nuestras potestades constituyente y legislativa. Ello es consecuente con lo que Andrés Bello tradujo en el artículo 1° de su Código Civil que nos rige ya hace 135 años y que dice: "La ley es una declaración de la voluntad soberana que, manifestada en la forma prescrita por la Constitución, manda, prohíbe o permite".

La Carta Fundamental prevé que por el primer período presidencial iniciado el 11 de marzo en curso tengamos la potestad de legislar conforme al procedimiento que se disponga, ordenándonos que nos valgamos de los organismos de trabajo,

# SECRETO

jo respectivos para que en ese proceso pueda participar la comunidad toda.

Para este efecto estamos reunidos: para aprobar la ley N° 17.983, que dicta normas para el proceso legislativo de este período, estableciendo como órganos primordiales de trabajo de los integrantes de la Junta de Gobierno a las Comisiones Legislativas.

La integración de las mismas con profesionales, técnicos y expertos altamente calificados nos asegura, como ya ha ocurrido, una fructífera labor legislativa unida a su eficacia y oportunidad. Las críticas a la labor anterior, aun cuando generalmente injustas, han sido y serán recogidas al estructurarse estos organismos. Corresponderá a estas Comisiones hacer realidad el concepto de democracia participativa.

A las Comisiones Legislativas se sumará la labor de la Secretaría de Legislación, organismo que es producto del concepto de democracia tecnificada y que, como se ha demostrado, purificó y aceleró desde sus inicios nuestro sistema original.

Finalmente, para la satisfacción de las necesida-des de infraestructura material, así como para el adecuado ejercicio de las demás atribuciones que la Constitución le otorga, la Junta dispondrá de una Secretaría que le permitirá tener el necesario apoyo para realizar esas delicadas tareas.

El procedimiento legislativo en sí no tendrá varia-ciones sustanciales, pues las normas procesales del decreto ley N° 991 se han demostrado eficaces y positivas. Cabe sí advertir que ahora nos autoimponemos un plazo, que antes no existía, para que un proyecto de ley llegue a ser tal. Ello redundará en una mayor exigencia de trabajo, pero también en mayor certeza jurídica.

Finalmente, es necesario destacar lo que a mi jui-cio constituye la principal diferencia entre lo que tradicionalmente ocurre en la confrontación y equilibrio de los Poderes del Estado.

Dado el origen de nuestro último proceso institucional, tal suerte de confrontación y balance sólo ha de existir en la medida en que puedan detectarse intentos que dañen nues

# SECRETO

tro acendrado propósito de devolver al país la institucionalidad destruida, pero dejando claramente establecido que estamos mancomunados en una labor que tiene claramente demarcado su ámbito de acción y, por tanto:

Primero: cumplido el primer propósito que señala el decreto ley N° 1; es decir, "restaurar la chilenidad, la justicia y la institucionalidad quebrantadas", queda por completar la tarea que en ese mismo instante nos impusimos; esto es, "permitir que la evolución y el progreso del país se encaucen vigorosamente por los caminos que la dinámica de los tiempos actuales exige a Chile en el concierto de la comunidad internacional de que forma parte".

Segundo: la existencia del Estado de Derecho es un propósito intransable y, por tanto, las decisiones judiciales deben ser respetadas sin postergar su ejecución ni analizar su mérito, y,

Tercero: las relaciones con el Poder Ejecutivo deben estar alumbradas por un espíritu de amplia colaboración y de elevada asesoría con el fin de cumplir el tácito juramento inicial, después expresa y públicamente reiterado, de hacer de Chile una nación cristiana, grande, libre y soberana.

Con estas palabras y en nombre de Dios Todopoderoso, doy por abierta esta sesión.

## 2.- PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE LOS ORGANOS DE TRABAJO EN LA JUNTA DE GOBIERNO Y FIJA NORMAS SOBRE EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO.

---

El señor ALMIRANTE MERINO.- Figura en Tabla el proyecto de ley que fija las normas de trabajo de la Junta de Gobierno para este proceso legislativo. Esta iniciativa fue estudiada y analizada por una Comisión nombrada durante el período anterior, y la preside el Contraalmirante señor Hess.

Cedo la palabra al señor Contraalmirante Hess para que informe sobre el particular.

El señor JEFE DE GABINETE DE LA ARMADA.- Señor Presidente, señores Miembros de la Junta, en noviembre de 1980 S. E. el Presidente de la República dispuso integrar una Comisión especial para que elaborara un proyecto de ley complementario

# SECRET O

tario que estableciera los órganos de trabajo y los procedimientos de que se valdrá la Junta de Gobierno para ejercer sus potestades constituyente y legislativa, en la forma señalada en las disposiciones transitorias pertinentes de la Constitución Política de la República aprobadas por decreto 1.150, de 21 de octubre de 1980.

Dicha Comisión, que presido, tras recibir las ideas básicas de la Junta en diciembre del año pasado, elaboró un anteproyecto que fue sometido a vuestra consideración el 6 de marzo del año en curso y que fue aprobado en general, acordando la Junta en esa oportunidad hacerle algunas modificaciones las que, incorporadas a él y puestas oportunamente en vuestro conocimiento --hay copia en las carpetas que tiene cada uno de ustedes--, me permiten presentar hoy el proyecto de ley definitiva que someto a vuestra consideración para su aprobación.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

El señor GENERAL MENDOZA.- Respecto del artículo 14, relativo a la Secretaría de Legislación, se dispone que dicha Secretaría será un organismo colegiado coordinador del sistema legislativo.

No sé hasta qué punto procede establecer que la Secretaría de Legislación es un organismo colegiado. No es el caso de la Junta de Gobierno, sino, repito, de la Secretaría de Legislación.

Realmente, más que disconformidad, formulo una consulta en este sentido.

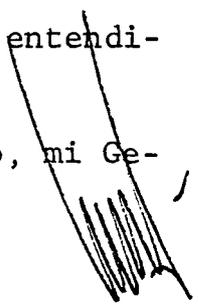
El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Yo no participé en los trabajos de la Comisión, pero al leer el D.L. 991 deduzco que reprodujo el concepto allí establecido. En el decreto ley 991 se dijo que era un organismo colegiado, lo que ahora se reproduce.

El señor GENERAL MENDOZA.- En consecuencia, no crea problemas de ninguna naturaleza.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Tengo entendido que no, señor.

El señor JEFE DE GABINETE DE LA ARMADA.- No, mi General. El trabajo se basó en el 991.

--Hay diversos diálogos.



# SECRETO

El señor GENERAL MATTHEI.- ¿Cuántas personas pueden pertenecer a las Comisiones Legislativas?

El señor ASESOR JURIDICO DE LA ARMADA.- Una por cada Institución, mi General.

Un señor ASESOR.- Hasta 16 miembros.

Otro señor ASESOR.- Hasta 16 y 10 consultores por ahora, conforme al presupuesto.

El señor GENERAL MATTHEI.- A propósito del presupuesto, ¿en cuánto quedó?

Un señor ASESOR.- En alrededor de 80 millones.

Otro señor ASESOR.- Setenta y cinco millones.

El señor GENERAL MATTHEI.- Luego, se llegó a acuerdo con Hacienda.

El señor JEFE DE GABINETE DE LA ARMADA.- Sí. Con el Subsecretario y con la señora Paiva.

--Nuevamente surgen varios diálogos.

El señor JEFE DE GABINETE DE LA ARMADA.- Esto está contemplado. Debe hacerse el descuento a la Institución que paga.

El señor GENERAL MENDOZA.- Deseo referirme al artículo 44 del proyecto.

Aun cuando en la sesión anterior se dejó expresamente establecido que los miembros de las Comisiones Legislativas pertenecientes a Instituciones de la Defensa Nacional no tendrían un mejoramiento o un suplemento, sin embargo quisiera insistir sobre la materia.

Aunque los fundamentos para ello los considero perfectamente ajustados y razonables, creo que en el fondo habría un poco de injusticia con relación al resto de los componentes. Sobre todo, estimo que ello, en lugar de crear un problema, constituye un buen incentivo para un mejor trabajo y desempeño y muy especialmente para tener mucho más con nosotros a los integrantes de la Comisión que pertenezcan a los organismos de la Defensa Nacional.

Como es lógico, reconozco que esto podría crear situaciones de comparación entre quienes están en las Comisiones Legislativas y aquellos que no las integran. Sé que ello puede suceder, pero también es cierto que, en el caso de los que pertenezcan a las Comisiones Legislativas, uno o algunos de sus

# SECRETO

miembros quedarían en situación desmedrada en cuanto a sueldo por el solo hecho de pertenecer a nuestras Instituciones, en lo que respecta a otro asesor tomado de afuera que no tiene más compromiso que venir a trabajar cuando se le llame y que percibirá una remuneración el doble en valor o aún mayor.

Por lo expuesto, me permito insistir una vez más en este aspecto y propongo autorizar --ya que no sería de carácter obligatorio-- a los Presidentes de las Comisiones para otorgar, cuando lo estimen conveniente, el mejoramiento a que se refiere el artículo 44 a determinados, o hasta un número determinado de asesores Oficiales de la Defensa Nacional.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

El señor GENERAL MATTHEI.- Yo no cambio mi opinión en este sentido.

En las Fuerzas Armadas tenemos escalafones que todos conocemos por haberse publicado internamente, y cada persona tiene su puesto claramente asignado dentro de ellos. Eso, además, se hace presente en forma externa por el número de galones que cada uno lleva, los que también tienen clara relación con el escalafón indicado. Asimismo, el sueldo está asignado de acuerdo a dicho escalafón y en general al orden establecido. Lo mismo sucede con sus uniformes y categorías dentro de la Institución.

Por lo tanto, el Oficial de la Fuerza Aérea que está en la Institución debe cubrir diversos puestos, no importa en qué cargo esté, y recibe su remuneración no por el trabajo que está realizando en un momento dado, pues en determinada circunstancia puede ser volar un avión supersónico, como también asesorar en el sistema legislativo.

Personalmente considero absolutamente contrario a toda norma institucional nuestra el premiar en esa forma a la gente por el hecho de estar trabajando en esta torre de cristal.

Francamente, no encuentro método más sencillo para destruir la moral de las Instituciones que ir por ese camino.

Me opongo en forma absoluta a la diferencia.

El señor GENERAL BENAVIDES.- En mi opinión, esto podría subsanarse mediante la asignación de los fondos reservados que tiene cada Miembro de la Junta. Cada Integrante podría establecer la asignación que estime adecuada a las personas que desee.

# SECRETO

Estaría conforme de esa manera, pero no en dejarlo establecido en el proyecto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- La última vez que debatimos este aspecto yo manifesté que debíamos ser consecuentes con la ley que habíamos dictado en 1973 ó 1974, época en la cual en contrábamos totalmente injusta la asignación especial que tenían aquellos Oficiales por el hecho de trabajar en una Subsecretaría, que era 25% más que el resto de los Oficiales.

Por eso dije que, para mantener el criterio que en ese momento habíamos tenido, no podíamos abrir ahora una puerta que se prestaba para cualquier comentario equívoco.

Por lo tanto, no estoy de acuerdo con lo propuesto.

Si alguien desea hacer algo en este sentido, puede adoptar el predicamento indicado por el General Benavides, a quien le encuentro razón. De la disponibilidad de fondos de representación puede asignar la suma que estime conveniente. Pero, reitero, yo no aceptaría que quedara consignado en la ley.

El señor GENERAL MENDOZA.- Dejémosla como está.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

--Se aprueba el proyecto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Muchas gracias, señores.

Se levanta la sesión.

--Se levantó a las 18.34 horas.

JORGE ZINCHE QUIROZ  
Coronel

Secretario de la H. Junta de Gobierno

  
JOSE T. MERINO CASTRO  
Almirante  
Comandante en Jefe de la Armada